I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 755 /2017

CHIGUAYANTE, 25 ABR 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 34 de fecha 22 de marzo 2017, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **GAS SUR SA.,** en la cual solicita autorización para uso de aceras en sector **PLAZAS DEL SOL,** con la finalidad de ejecutar obras de conexión de gas natural, las cuales serán ejecutadas por el contratista **Gabriel Melgarejo Moreno.**; El Memorando DTTP N° 27 de fecha 04 de Abril de 2017; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 866909 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1**) Autorícese a la empresa GAS SUR SA, el uso de aceras y BNUP en los sectores y fechas que se indican:

- Uso de aceras, Calle A, calle B, Pasaje 8, pasaje 9, pasaje 12, Pasaje 13, por un plazo de 8 días contados desde el 17 de abril del 2017.
- Uso de aceras, Calle 4, Pasaje 3, pasaje 7 y pasaje 11 por un plazo de 6 días contados desde el 26 de abril del 2017.
- Uso de aceras, calle Porvenir, Pasaje 3, pasaje 4, pasaje 5, Pasaje 6, calle C y Calle A, por un plazo de 8 días contados desde el 03 de mayo del 2017.
- Uso de aceras, Pasaje 14, Pasaje 15, Pasaje 16, pasaje 17, pasaje 18 y Pasaje 19, por un plazo de 8 días contados desde el 12 de mayo del 2017.
- Uso de aceras, calle B y pasaje 16 por un plazo de 4 días contados desde el 21 de mayo del 2017.
- Uso de aceras, Calle Esperanza, Pasaje 1 y Pasaje 2, por un plazo de 5 días contados desde el 27 de mayo del 2017.

2) La empresa GAS SUR SA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
A L C A L D E.

JARV/LTS/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 ABR 2017 HORA 10:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA